

CON FECHA **27 DE ENERO DEL 2023**, SE LLEVA A CABO EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. **CIAPACOV-005/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO
- 3.- ELABORACION Y FIRMA DE ACTA CORRESPONDIENTE
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION

HORA DE INICIO 12:08  
HORA DE CIERRE 12:07

### LISTA DE ASISTENCIA



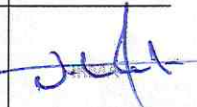

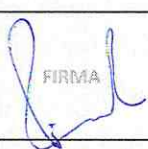

**PROYECTO:** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No CIAPACOV-005/2023

**TEMA:** FALLO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES DE LA CIAPACOV.

**FECHA:** 27 DE ENERO DEL 2023

**HORARIO:** 12:00 HORAS

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS "DIRECTORES" DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	
1.	<i>Rosa Elena Castoreo Cohen</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>CIAPACOV</i>	<i>Directora</i> E-MAIL	<i>Abastecimientos</i> TELÉFONO	
2.	<i>ALBERTO CORTEZ MARTINEZ</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>SECRETARIA PLANEACION FINANZAS Y ADMON</i>	<i>DIRECTOR EGAL INTERESOS</i> E-MAIL	<i>ÁREA</i> TELÉFONO	
3.	<i>Jonathan A. Lomeli Barbosa</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>CIAPACOV</i>	<i>Inspector Operativo</i> E-MAIL <i>jlomeli@ciapacov.com</i>	<i>ÁREA</i> TELÉFONO	
4.	<i>Arturo Nue Torres Sotelo</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>CIAPACOV</i>	<i>Contralor Int</i> E-MAIL	<i>Contralora</i> TELÉFONO	
5.	<i>Jessica Cep. Villanueva Vázquez</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>CIAPACOV</i>	<i>Jefe de oficina Dir. Jurídica</i> E-MAIL	<i>ÁREA</i> TELÉFONO	<i>Jessica Villanueva</i> FIRMA
6.	<i>JUAN GABRIEL RUIZ R</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>MARFIL MEXICO S.A</i>	<i>CT.</i> E-MAIL <i>gabruiz@marfil.com.mx</i>	<i>ÁREA</i> TELÉFONO <i>Contable I.</i>	
7.	<i>Nancy Madrigal M</i> DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN <i>CAPA</i>	<i>Sec. técnica</i> E-MAIL <i>nmadrigal@ciapacov-qb.mx</i>	<i>ÁREA</i> TELÉFONO	
8.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
9.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
10.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
11.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
12.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA

## ACTA DE FALLO

### DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV-005/2023 CON RECURSOS PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE GASTOS FUNERARIOS PARA TRABAJADORES.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:08 horas del día 27 de enero del 2023, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 24 de enero del 2023, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por la LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA, Directora de Abastecimientos, en suplencia del Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

#### DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los cuatro licitantes, **determinándose** lo siguiente:

- El licitante **SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, cumple con 26 de los 26 documentos solicitados. POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;
- El licitante **MAPFRE MEXICO S.A.**, cumple con 25 de los 26 documentos solicitados, faltando el 3.16 Certificado de empresa colimense (opcional). POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;
- El licitante **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**, cumple con 26 de los 26 documentos solicitados. POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA;

Como siguiente punto, se procedió a revisar la documentación complementaria y se representa en el cuadro en el que se detallan los documentos entregados por cada uno de los licitantes:

- El licitante **SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, cumple con 4 de los 4 documentos adicionales solicitados de la **Partida 1**; por otro lado, no presenta ninguno de los 3 documentos adicionales solicitados de la **Partida 2**, porque no participa en la misma. POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA únicamente en la **Partida 1**;
- El licitante **MAPFRE MEXICO S.A.**, cumple con 4 de los 4 documentos adicionales solicitados en la **Partida 1**; asimismo, presenta 3 de los 3 documentos adicionales solicitados de la **Partida 2**. POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA en ambas partidas;
- El licitante **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**, cumple con 4 de los 4 documentos adicionales solicitados de la **Partida 1**; por otro lado, no presenta ninguno de los 3 documentos adicionales solicitados de la **Partida 2**, porque no participa en la misma. POR LO QUE PASA A LA SIGUIENTE ETAPA únicamente en la **Partida 1**;

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico de las **dos partidas**, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **MAPFRE MEXICO S.A, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico de las **dos partidas**, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**
- **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V, CUMPLE**, con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico de las **dos partidas**, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente, por lo que pasa a la siguiente etapa.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentada por los licitantes que pasaron a dicha etapa en las partidas que cumple técnicamente, determinándose lo siguiente:

- **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME Grupo Financiero, CUMPLE** con los precios ofertados en la **Partida 1** ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente únicamente en dicha partida, por lo que se desecha su propuesta económica en las Partida 2, porque no la cotiza, lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-005/2023.**
- **MAPFRE MEXICO S.A, CUMPLE** con los precios ofertados en las Partida 1 y 2, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se consideran sus propuestas en ambas partidas como **solventes económicamente.**
- **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en la **Partida 1** ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente únicamente en dicha partida, por lo que se desecha su propuesta económica en la Partidas 2, porque no la cotiza, lo anterior con fundamento en el punto número 9, incisos a) y b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-005/2023.**

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, se adjudica el contrato de las **Partida 1 "Seguros de Vida" por un importe de \$1,987,992.55 (un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 55/100 m.n.) y la Partida 2 "Gastos Funerarios" por un importe de \$187,623.63 (ciento ochenta y siete mil seiscientos veintitrés pesos 63/100 m.n.)** al licitante **MAPFRE MÉXICO S.A.**, dando un importe total de ambas partidas de **\$2,175,616.18 (dos millones un ciento setenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos 18/100 M.N.).**

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

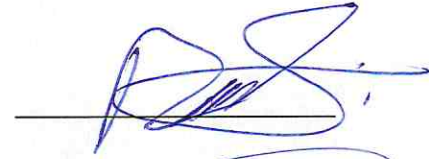
Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 12:17 horas del día 27 de enero del 2023.

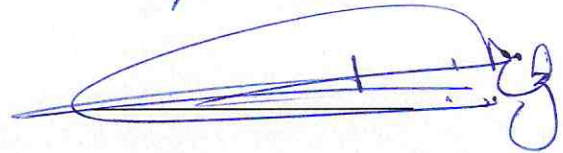
# CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA  
Y VILLA DE ÁLVAREZ.

LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA  
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV Y REPRESENTANTE DEL  
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV Y ASESORA TECNICA



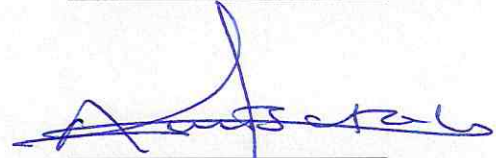
LIC. ALBERTO CORTEZ MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARIA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



LICDA. JESSICA GUADALUPE VILLARRUEL VAZQUEZ  
SUPLENTE DEL DIRECTOR JURIDICO Y ASESORA

Jessica Villarruel -

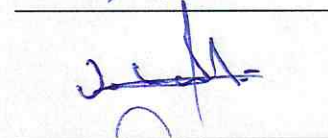
C.P. ARTURO NOE TORRES SOTELO  
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV



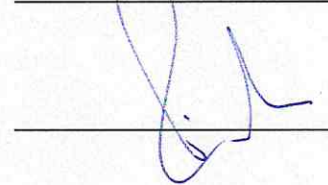
LICDA. NANCY E. MADRIGAL MONTENEGRO  
SECRETARIA TECNICA DE LA CIAPACOV



LIC. JONATHAN A. LOMELI BARBOSA  
SUPERVISOR DEL AREA OPERATIVA DE LA CIAPACOV.



C. JUAN GABRIEL RUIZ ROQUE  
LICITANTE MAPFRE MEXICO S.A.



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CIAPACOV-005/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO CURP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO RFC

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO VIGENCIA

GARR500929HJCRMB02

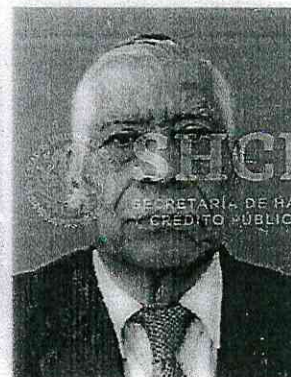
GARR500929UK5

17/01/2020 A 17/01/2023

ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUTORIZA A

**RUBEN GARCIA RAMOS**

AGENTE DE SEGUROS POR CUENTA PROPIA

**W5**

VIDA, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DAÑOS EXCEPTO AGRICOLA



LIC. MARIO JOSÉ PEREIRA MELENDEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS



FIRMA DEL AGENTE

**G301016****Con fundamento en el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas:**

- > Las actividades de intermediación que pueden realizar los agentes y apoderados, consisten en el intercambio de propuestas y aceptación de las mismas, comercialización y asesoramiento para la celebración de contratos de seguros, su conservación o modificación, renovación o cancelación.
- > Intermediar exclusivamente en las operaciones para las cuales se le autoriza. La presente autorización es intransferible
- > Informar detalladamente al proponente o solicitante de un seguro: nombre completo, tipo de autorización, número, vigencia de su cédula, domicilio donde realiza sus actividades y, en su caso, la denominación de la persona moral que representen
- > Informar del alcance real de la cobertura y forma de conservarla o darla por terminada; que carece de facultades de representación de la aseguradora para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas.
- > Informar que sólo podrá cobrar primas contra el recibo oficial expedido por la aseguradora, y que al llenar el cuestionario que le requiera la aseguradora, señale todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones del seguro
- > Apegarse a las tarifas, pólizas, endosos, planes de seguros y demás circunstancias técnicas utilizadas por las aseguradoras.

Fecha de expedición Guadalajara, Jal. a 20 de diciembre de 2019

